



DECRETO N° 2525/25

San Martín de los Andes, 10 SEP 2025

VISTO:

La solicitud presentada por la Dirección General de Comunicación e Información Pública, dependiente de la Intendencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de difusión de la campaña "resumen de noticias", mediante web spots publicitarios en Radio AM 1400 "Grupo Cumbre".

Que GRUPO CUMBRE S.A., reúne los requisitos necesarios para brindar el servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EI INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE el contrato con **GRUPO CUMBRE S.A. CUIT N° 30-70792771-9** para prestar el servicio de difusión de la campaña "resumen de noticias", mediante web spots publicitarios en Radio AM 1400 "Grupo Cumbre", por un monto mensual de \$ 440.000(pesos cuatrocientos cuarenta mil), haciendo un monto total de **\$ 1.320.000(pesos un millón trescientos veinte mil)**, desde el **01 de septiembre al 30 de noviembre de 2025**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto, para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.
A CARGO SECRETARÍA
ECONOMÍA
Y HACIENDA

Sr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes